



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°           - 24          



BUENOS AIRES, - 5 ENE 2015

VISTO el expediente N° 9293-7/95- 4 Cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, según lo aprobado por Resolución del Presidente N° 84/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las ~~Se~~ carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° - 2 4



NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N°686 del 30 de septiembre de 2011 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendación/es para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

SA,  
T  
J  
Ull



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 686 del 30 de septiembre de 2011 al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE INGENIERÍA, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE BELGRANO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N°686 del 30 de septiembre de 2011

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: T, 70, and a signature.

RESOLUCION N° 1 - 24

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



- 24

## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO, FACULTAD DE INGENIERÍA

A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.

B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:

- Talleres, fábricas y plantas industriales.
- Sistemas de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
- Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
- Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
- Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
- Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
- Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
- Estructuras en general, relacionadas con su profesión (estas no comprenden hormigón y albañilería).
- Laboratorio de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.

*sw.*



Ministerio de Educación

- 24



C. Asuntos de ingeniería legal, económica, y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.

Se. D. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores

*T*  
*Ull*



Ministerio de Educación

24



## ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO, FACULTAD DE INGENIERÍA

TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

### PRIMER AÑO

1	Algebra y Cálculo Numérico I	Cuatrimstral	8	96	-	Presencial	1*
2	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	8	96	-	Presencial	
3	Física I	Cuatrimstral	6	72	-	Presencial	
4	Medios de Representación	Cuatrimstral	4	48	-	Presencial	
5	Algebra y Cálculo Numérico II	Cuatrimstral	8	96	1	Presencial	
6	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	8	96	2	Presencial	
7	Física II	Cuatrimstral	6	72	3	Presencial	
8	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	6	72	1	Presencial	
9	Práctica Profesional I	Cuatrimstral	2	24	-	Presencial	
10	Prueba de Nivel de Inglés	---	0	-	-	Presencial	
11	Prueba de Nivel de Informática	---	0	-	-	Presencial	
12	Taller de Profundización del Conocimiento	---	0	48	-	Presencial	

### SEGUNDO AÑO

13	Análisis Matemático III	Cuatrimstral	8	96	6	Presencial	
14	Física III	Cuatrimstral	6	72	7	Presencial	
15	Química General	Cuatrimstral	8	96	-	Presencial	
16	Estabilidad I	Cuatrimstral	6	72	7	Presencial	
17	Análisis Matemático IV	Cuatrimstral	6	72	13	Presencial	
18	Física IV	Cuatrimstral	8	96	14	Presencial	
19	Estabilidad II	Cuatrimstral	6	72	16	Presencial	
20	Programación I	Cuatrimstral	6	72	-	Presencial	
21	Práctica Profesional II	Cuatrimstral	2	24	9	Presencial	
22	Materia Optativa de Formación General I (MOFG)	Cuatrimstral	2	24	-	Presencial	
23	Participación en Jornadas y Congresos	---	0	23	-	Presencial	

### TERCER AÑO

24	Mecánica Técnica	Cuatrimstral	6	72	17	Presencial	
25	Programación II	Cuatrimstral	6	72	20	Presencial	
26	Electrotecnia y Máquinas I	Cuatrimstral	6	72	18	Presencial	

Gr.

T. All  
92



Ministerio de Educación

- 24



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
27	Electrotecnia y Máquinas II	Cuatrimestral	6	72	26	Presencial	
28	Termotecnia y Máquinas I	Cuatrimestral	6	72	18	Presencial	
29	Termotecnia y Máquinas II	Cuatrimestral	6	72	28	Presencial	
30	Fluidotecnia y Máquinas	Cuatrimestral	6	72	18	Presencial	
31	Resistencia de Materiales	Cuatrimestral	8	96	19	Presencial	
32	Aspectos Legales de la Ingeniería	Cuatrimestral	2	24	-	Presencial	
33	Gestión Ambiental	Cuatrimestral	4	48	-	Presencial	
34	Materia Optativa de Formación General II (MOFG)	Cuatrimestral	2	24	-	Presencial	
35	Materia Optativa de Formación General III (MOFG)	Cuatrimestral	2	24	-	Presencial	
36	Participación en Jornadas y Congresos	---	0	45	-	Presencial	

#### CUARTO AÑO

37	Máquinas Térmicas	Cuatrimestral	8	96	29	Presencial	
38	Máquinas Hidráulicas	Cuatrimestral	6	72	30	Presencial	
39	Máquinas Eléctricas I	Cuatrimestral	4	48	27	Presencial	
40	Máquinas Eléctricas II	Cuatrimestral	4	48	39	Presencial	
41	Materiales y Ensayos	Cuatrimestral	6	72	31	Presencial	
42	Estabilidad III	Cuatrimestral	6	72	31	Presencial	
43	Tecnología Mecánica	Cuatrimestral	6	72	24,31	Presencial	
44	Electrónica General	Cuatrimestral	6	72	18	Presencial	
45	Instrumentación	Cuatrimestral	4	48	18	Presencial	
46	Habilitación Profesional I (Proyecto e Diseño I)	Cuatrimestral	4	48	-	Presencial	
47	Seguridad e Higiene en el Trabajo	Cuatrimestral	4	48	33	Presencial	
48	Materia Optativa de Formación General IV (MOFG)	Cuatrimestral	2	24	-	Presencial	
49	Participación en Jornadas y Congresos	---	0	45	-	Presencial	
50	Trabajo Social Profesional	---	0	400	-	Presencial	

#### QUINTO AÑO

51	Instalaciones Eléctricas	Cuatrimestral	8	96	27,45	Presencial	
52	Instalaciones Mecánicas	Cuatrimestral	8	96	43	Presencial	
53	Instalaciones de Control Industrial	Cuatrimestral	6	72	45	Presencial	
54	Tecnología de la Fabricación	Cuatrimestral	6	72	-	Presencial	
55	Centrales Eléctricas y Redes	Cuatrimestral	8	96	40	Presencial	
56	Automotores	Cuatrimestral	6	72	43	Presencial	
57	Recursos Energéticos	Cuatrimestral	4	48	-	Presencial	
58	Habilitación Profesional II (Proyecto y Diseño II)	Cuatrimestral	4	48	46	Presencial	

4.

92  
I  
Ull



Ministerio de Educación

- 24



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
59	Gestión de la Calidad	Cuatrimestral	4	48	-	Presencial	
60	Materia Optativa de Formación Especifica I (MOFE)	Cuatrimestral	4	48	-	Presencial	
61	Participación en Jornadas y Congresos	---	0	45	-	Presencial	
62	Prueba de Lectocomprensión en Inglés	---	0	-	-	Presencial	
63	Desarrollo del Trabajo Final de la Carrera	---	0	180	-	Presencial	
64	Defensa del Trabajo Final de la Carrera	---	0	-	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO

52, CARGA HORARIA TOTAL: 4290 HORAS

*[Handwritten signature]*